auto de aprobacion

En la villa de Calas para en veinte y ocho dias del
mes de Junio de mill y seis y quatro años el señor
Don Albaro de Chaves Osorio Cavallero del abito
de San Juº y Justicia Mor en ella y su encomda
por la sacra Religion de San Juº dha habiendo visto
la Eleccion de Alcaldes y Regidores y otros officia
les del qº de la dha villa para el año venidero que ante
su md se a traido y presentado en las casas desta en
comda la qual habiendo la su md morado y exa
minado con cuidado les en ella nombrados usando
de la Real carta executoria que esta villa y encomda
tiene para el dho efecto dixo que tanto
quanto a lugar de dro aprobaba y aprobo confirmaba
y confirmo la dha eleccion ansi de alcaldes Re
gidores alguacil Mayor y alcaldes de Hermandad y otros
officiales a todos los quales mando encargar y en
tregar los dhos offs para que los usen y exercan
segun y como lo an usado los pasados hasta el dia
de San Juº de Junio primero que viene del año de
mill y seis y cinco a los quales Mdo hagan la solemnidad
del juramto de dro necesª y mando al Concejo Justa
y Regimto Resciba luego fianças asi de la alguacil Mor
como del Mayordomo del posito y del Concejo para
que usaran bien y fielmte los dhos offs y daran
quenta de los que le fueren encargado con
forme a la costumbre y ley Real a todo lo
qual interpuso su autoridad y de
creto judicial en forma y asi lo